

## Sistema de Remuneraciones

### Informe Anual 2023

En cumplimiento de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración y Sociedades Cooperativas de Ahorro establecidas en la Ley de Ahorro y Crédito Popular, el Sistema de Remuneraciones de Caja Progressa S.A. de C.V. (en lo sucesivo Progressa) tiene como objetivo regular el Esquema de Compensación Total de sus colaboradores, el cual comprende remuneraciones Ordinarias y Extraordinarias. Este esquema busca garantizar la coherencia en la adecuada administración de riesgos de la empresa.

#### I. Información cualitativa:

##### a) Las políticas y procedimientos de remuneración por perfil de puesto de empleados o personas sujetas al Sistema de Remuneraciones.

Progressa establece su Sistema de Remuneración como un conjunto de funciones, políticas y procedimientos diseñados para determinar las remuneraciones ordinarias y extraordinarias de los empleados de las distintas unidades administrativas, de control y de negocio, así como del personal que ostente algún cargo, mandato, comisión o cualquier otro título jurídico otorgado por Progressa para la realización de sus operaciones, ya sea por cuenta propia o con el público. Este sistema tiene en cuenta los riesgos actuales y potenciales asociados a las actividades desempeñadas por cada empleado o personal en particular

##### b) Información relativa al Comité de Remuneración:

###### *i. La composición y las funciones del Comité de Remuneración.*

En junta ordinaria del consejo de administración, con fecha del 15 de marzo del 2018, se acordó por unanimidad de votos la disolución del comité de remuneraciones, y que las funciones que éste realiza estén a cargo del Consejo de Administración, como lo permite el artículo 209 Bis 7 de las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular.

###### *ii. Consultores externos que han asesorado, el órgano por el cual fueron comisionados, y en qué áreas del proceso de remuneración participaron.*

No se ha recurrido a consultores externos para asesorar en temas relacionados con el Sistema de Remuneraciones

###### *iii. Una descripción del alcance de la política de remuneraciones de la Sociedad Financiera Popular, ya sea por regiones o por líneas de negocio.*

El Sistema de Remuneraciones es aplicable para aquellos empleados que realicen actividades propias de la Entidad y que actúen por cuenta o en nombre de cada uno de ellos y que reciban

cualquier tipo de percepción, ya sea que estas se otorguen en efectivo o a través de otros mecanismos de compensación y que sean considerados tomadores de riesgo. El Sistema de Remuneración prevé elementos que incidan negativamente en el monto de las remuneraciones

extraordinarias cuando causen daño a sus clientes por dolo o negligencia

*iv. Una descripción de los tipos de empleados considerados como tomadores de riesgo y sus directivos, incluyendo el número de empleados en cada grupo.*

El Sistema de Remuneración considera remuneraciones ordinarias y extraordinarias de los puestos elegibles. Los puestos sujetos al Sistema de Remuneración son:

- Gestor
- Operador múltiple
- Ejecutivo
- Asesor Financiero
- Jefe de Sucursal
- Ejecutivo de Cobranza
- Coordinador de Zona
- Gerencia de Cobranza
- Gerencia de Operación
- Corporativo (Todos los demás puestos)

**c) Información relativa a la estructura del proceso de remuneraciones:**

*i. Descripción general de las principales características y objetivos de la política de remuneración.*

El objetivo de Nuestro Sistema de Remuneraciones está dirigido a:

1. Contar con un sistema para pago de las remuneraciones ordinarias y extraordinarias a empleados aprobados por los órganos sociales de la implementación de los esquemas de remuneración, como se describe en el apartado de Responsabilidades.
2. Asegurar que La Entidad este alineada para enfrentar los riesgos que asumen las personas al actuar por cuenta de Progressa con el público en general; así como revisar permanentemente las políticas y procedimientos de pago y efectuar los ajustes necesarios cuando los riesgos asumidos por La Entidad, o bien su materialización sea mayor a la esperada y represente una amenaza para su liquidez, solvencia, estabilidad y reputación.
3. Establecer políticas y procedimientos que normen las Remuneraciones Ordinarias y Extraordinarias de las personas sujetas al Sistema de Remuneración, tales como reducir o cancelar los incentivos que los empleados tienen por asumir riesgos innecesarios.
4. Establecer políticas y procedimientos en congruencia con la toma razonable de riesgos que ayuden a administrar y vigilar los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad

*ii. Últimas revisiones de la política de remuneraciones por parte del Comité de Remuneración y descripción general de los cambios realizados a dicha política.*

Punto 7 Estructura organizacional, se agrega el puesto de Director Comercial.

Punto 11 se hace referencia al Manual de Continuidad del Negocio (BCP)

Punto 11.3 último párrafo se menciona el formato de acta entrega recepción.

Punto 15. Se hace referencia al PCICP-01-01 Procedimiento de Auditoria Interna.

Punto 18 se hace referencia al Manual de Continuidad del Negocio (BCP)

Anexo 1, punto 1.6 se agrega el puesto de Director de Administración y Finanzas

En diciembre 2023 En el Organigrama Rev.29 se agrega puesto de Gerente de Desarrollo, Ejecutivo de Servicios Financieros y Ejecutivo de Sucursal en Entrenamiento.

Se modifica puesto de oficial de cumplimiento, cambia a depender de Dirección de Administración y Finanzas.

*iii. Una explicación de cómo la Sociedad Financiera Popular garantiza que las remuneraciones de los empleados de las áreas de administración de riesgo y de las áreas de control y auditoría, son determinadas con independencia de las áreas que supervisan.*

Actualmente, no se otorgan remuneraciones extraordinarias en estas áreas, ya que se mantienen los salarios ordinarios. Si fuera necesario establecer algún esquema de remuneración extraordinaria, se deberán determinar en función del cumplimiento de los proyectos definidos por el Consejo de Administración. Estas remuneraciones no estarán sujetas a ajustes, ya que estas posiciones no generan riesgos para y se determinarán de manera independiente a las áreas que supervisan.

**d) Descripción de las formas en las que se relacionan los riesgos actuales y futuros en los procesos de remuneración, considerando lo siguiente:**

*i. Descripción general de los principales riesgos que la Sociedad Financiera Popular considera al aplicar medidas de remuneración.*

Se consideran como principales riesgos los siguientes:

- Riesgo de crédito,
- Riesgo operativo,
- Riesgo de liquidez y
- Riesgo de continuidad.

*ii. Descripción general de la naturaleza y el tipo de medidas para considerar los riesgos señalados en el punto anterior, así como aquellos no considerados.*

La remuneración variable extraordinaria de los individuos considerados tomadores de riesgos sujetos a la política de remuneración está vinculada directamente con los indicadores de estabilidad financiera de la entidad en el largo plazo, y es por ello que implícitamente conllevan objetivos de gestión de riesgos, incluyendo la calidad crediticia, el cumplimiento de la normatividad interna y externa. Además, las Remuneraciones Extraordinarias (no garantizadas) se basan en métricas objetivas y en las mejores prácticas del sector, con el fin de mejorar la retención de talentos, la

Durante el ejercicio 2022 se realizaron las siguientes revisiones al Manual de Organización:

- **Revisión No. 23**, autorizado por el Consejo de Administración el 21 de diciembre de 2021, para su entrada en vigor el 03 de enero del 2022. (Revisión anual / Actualización organigrama)
- **Revisión No. 24**, autorizada por el Consejo de Administración en marzo del 2022, se actualiza el Organigrama.
- **Revisión No. 25**, autorizada por el Consejo de Administración en mayo del 2022, se actualiza el Organigrama.
- **Revisión No. 26**, autorizada por el Director General en junio del 2022, se actualiza el Organigrama.
- **Revisión No. 27**, autorizada por el Director General en agosto del 2022, se actualiza el Organigrama y Política de bono e incentivos.
- **Revisión No. 28**, autorizada por el Director General en noviembre del 2022, se actualiza el Organigrama la Política de bono e incentivos.

Durante el ejercicio 2023 se realizaron las siguientes revisiones al Manual de Organización:

- **Revisión No. 29**, autorizada por el Director General en abril del 2023, se actualiza el Organigrama creando el puesto de Director de Administración y Finanzas.
- **Revisión No. 30**, autorizada por el Director General en mayo del 2023, se actualiza el Organigrama la Política de bono e incentivos, se realiza una revisión general y adecuación con apoyo del área de asistencia técnica de la Federación.
- **Revisión No. 31**, autorizada por el Director General en julio del 2023, se actualiza el Organigrama la Política de bono e incentivos, con el Bono Ranking Operador Múltiple y adecuación con apoyo del área de asistencia técnica de la Federación.
- **Revisión No. 32**, autorizada por el Director General en septiembre del 2023, se actualiza el Organigrama la Política de bono e incentivos, se realiza una actualización a la política de cálculo en los bonos y comisiones y adecuación con apoyo del área de asistencia técnica de la Federación.
- **Revisión No. 33**, autorizada por el Director General en octubre del 2023, se actualiza el Manual de Organización, Se modifica tabla de bono ranking por operador múltiple, se divide operador múltiple y operador múltiple la marina. En el Organigrama Rev.27 se agrega puesto de Especialista de Control Interno y Normatividad.

En noviembre 2023 En el Organigrama Rev.28 se relacionan los siguientes puestos: Director Comercial; Oficial de la Seguridad de la Información, Gerente Jurídico y Capturista de cobranza.

- **Revisión No. 34**, autorizada por el Director General en diciembre del 2023, se actualiza el Manual de Organización, Se modifican los siguientes puntos:

productividad y el compromiso de los empleados en el cumplimiento de las metas de negocio y la alineación con la estrategia establecida por Progressa.

*iii. Análisis de las formas en que estas medidas afectan a la remuneración.*

Al estar la Remuneración Extraordinaria ligada a los indicadores de estabilidad financiera y gestión de riesgos, se crea un ambiente de incentivos que fomenta el compromiso y la productividad de los empleados para cumplir con las metas de negocio y la estrategia establecida por Progressa. Asimismo, el establecimiento de métricas objetivas y prácticas del sector en la determinación de las remuneraciones extraordinarias busca mejorar la retención de talentos en la compañía, lo cual a su vez contribuye a mantener un equipo de trabajo comprometido y altamente capacitado en la gestión de riesgos y la estabilidad financiera de la entidad.

*iv. Análisis de la naturaleza y formas en que estas medidas han cambiado en el último año y sus razones, así como el impacto de dichos cambios en las remuneraciones.*

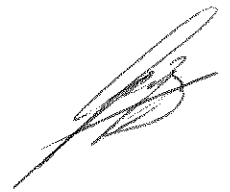
El proceso de revisión de las medidas consideradas para la aplicación de los esquemas de remuneración es constantemente monitoreado y evaluado. Las posibles modificaciones en la forma en que se impactan las remuneraciones no afectan la naturaleza del esquema instituido. En su lugar, se definen nuevos parámetros que se alinean con el cumplimiento de las metas de negocio y la estrategia establecida por Progressa.

**e) Vinculación del rendimiento de la Sociedad Financiera Popular con los niveles de remuneración durante el periodo, deberá incluir:**

*i. Descripción general de los principales parámetros de rendimiento para la Sociedad Financiera Popular, las líneas de negocio y el personal a nivel individual.*

El desempeño de la Entidad se relaciona principalmente con los siguientes factores:

- Crecimiento de cartera crediticia,
- Calidad crediticia,
- Captación de ahorro,
- Utilidades
- Apalancamiento operativo
- Rendimiento sobre el patrimonio



*ii. Análisis de la vinculación de las remuneraciones individuales con el desempeño de toda la Sociedad Financiera Popular y con el desempeño particular.*

Los aspectos significativos del Sistema de Remuneraciones con el objetivo de garantizar la liquidez, solvencia y estabilidad de Caja Progressa. En el caso específico de los bonos otorgados, estos se basan en:

- **Alcance y objetivos:** El primer aspecto a considerar es el alcance del bono y los objetivos establecidos. Es importante asegurarse de que los objetivos sean realistas y alcanzables, y que el bono no tenga un impacto negativo en la liquidez, solvencia y estabilidad de la organización.

- **Políticas de incentivos:** Las políticas de incentivos son fundamentales para asegurar que el bono sea justo y equitativo. Es importante asegurarse de que los incentivos sean adecuados para el desempeño de los colaboradores y que no se comprometan la estabilidad financiera de la organización.
- **Impacto en la rentabilidad:** El impacto del bono en la rentabilidad de la organización debe ser evaluado cuidadosamente. Es importante asegurarse de que el bono no tenga un impacto negativo en la rentabilidad a largo plazo de la organización.
- **Revisión periódica:** Es importante realizar una revisión periódica del sistema de remuneración para asegurarse de que está funcionando adecuadamente y de que no se están comprometiendo la liquidez, solvencia y estabilidad de la organización. Esto permite realizar ajustes necesarios y garantizar que el sistema de remuneración siga siendo justo y equitativo para los empleados.

*iii. Análisis de las medidas puestas en práctica para adaptar las remuneraciones en caso de que el resultado de las mediciones de desempeño indique debilidades.*

El programa de remuneración variable extraordinaria contempla la posibilidad de adaptaciones en caso de que las metas de corto y largo plazo de Progressa no sean cumplidas, con el fin de asegurar la efectividad y adecuación del esquema de remuneración establecido

**f) Descripción de la forma en que la Sociedad Financiera Popular ajusta las remuneraciones considerando sus rendimientos a largo plazo, incluyendo:**

*i. Análisis de la política de la Sociedad Financiera Popular para transferir la retribución variable devengada y, cómo la transferencia de la porción de la remuneración variable es diferente para los empleados o grupos de empleados. Descripción de los factores que determinan la fracción variable de la remuneración y su importancia relativa.*

El esquema de remuneración extraordinaria contempla puntos de evaluación si el resultado esperado no se diera. No se prevé el aplazamiento de compensación, por lo que se realiza un cálculo correspondiente a los periodos devengados y se procede a la compensación. Los factores que determinan esta compensación se basan en la consecución de metas establecidas a partir de métricas objetivas con el fin de mejorar la retención de talentos, la productividad y el compromiso de los empleados en el cumplimiento de las metas de negocio y la alineación con la estrategia establecida por la compañía. La importancia de este esquema de remuneración se determina en función del valor de la empresa, considerando su situación financiera y sus factores de sostenibilidad.

*ii) Análisis de la política y el criterio de la Sociedad Financiera Popular para ajustar las retribuciones transferidas antes de devengar y después de devengar a través de acuerdos de reintegración.*

Las remuneraciones extraordinarias solo se otorgan en el momento en que son devengadas.

**g) Descripción de las diferentes formas de remuneración variable que utiliza la Sociedad Financiera Popular y la justificación de uso de tales formas. La revelación debe incluir:**

i. Descripción general de las formas de retribución variable que ofrece la Sociedad Financiera Popular (entre otros, en efectivo, acciones o instrumentos vinculados con las acciones y otras formas).

La forma de retribución de la Remuneración Extraordinaria es en efectivo.

ii. Análisis sobre el uso de distintas formas de remuneración variable y, si la combinación de distintas formas de remuneración variable es diferente entre los empleados o grupos de empleados, así como un análisis de los factores que determinan la mezcla y su importancia relativa.

La forma de retribución de la Remuneración Extraordinaria es en efectivo y su determinación para cada uno de los empleados considerados en el Sistema de Remuneraciones se diseñó considerando su impacto relativo en la consecución de metas establecidas a partir de métricas objetivas con el fin de mejorar la retención de talentos, la productividad y el compromiso de los empleados en el cumplimiento de las metas de negocio y la alineación con la estrategia establecida por la compañía.

## II. Información cuantitativa:

Conceptos	Periodos	
	2023	2022
a) Número de reuniones del Comité de Remuneración durante el ejercicio.	4 sesiones trimestrales	4 sesiones trimestrales
b) Número de empleados que recibieron una Remuneración Extraordinaria durante el ejercicio.	412 colaboradores	46 colaboradores
i. Número y monto total de bonos garantizados concedidos durante el ejercicio.	No Aplica	No aplica
ii. Número e importe total de los premios otorgados durante el ejercicio.	No Aplica	No aplica
iii. Número y monto total de las indemnizaciones o finiquitos pagados durante el ejercicio.	Número: 196 Importe: \$808,326.98	Número: 20 Importe: \$142,629.71
iv. Importe total de las Remuneraciones Extraordinarias pendientes de otorgar, desglosadas en efectivo, acciones e instrumentos vinculados con las acciones y otras formas.	No se cuenta con Remuneraciones extraordinarias pendientes de otorgar.	No se cuenta con Remuneraciones extraordinarias pendientes de otorgar.
v. Monto total de remuneraciones otorgadas y pagadas en el ejercicio.	\$41,939,533.81	\$14,331,816
<b>c) Desglose del importe de las remuneraciones concedidas por el ejercicio conforme a lo siguiente:</b>		
i. Remuneración fija y variable;	Remuneraciones: Ordinaria (fija): \$36,139,238.28 Extraordinaria (variable): \$5'800,295.53	Remuneraciones: Ordinaria (fija): \$13,358,432 Extraordinaria (variable): \$973,384

# PROGRESSA

SERVICIOS FINANCIEROS

ii. Transferida y no transferida, y	Transferida: \$41,939,533.81 No transferida: No aplica	Transferida: \$14,331,816 No transferida: No aplica
iii. Los montos y formas de Remuneración Extraordinaria, divididas en prestaciones pecuniarias, acciones, instrumentos vinculados y otros tipos.	<i>Prestaciones pecuniarias:</i> \$41,939,533.81 <i>Acciones:</i> No Aplica <i>Instrumentos vinculados:</i> No Aplica <i>Otros tipos:</i> No Aplica	<i>Prestaciones pecuniarias:</i> \$14,331,816 <i>Acciones:</i> No Aplica <i>Instrumentos vinculados:</i> No Aplica <i>Otros tipos:</i> No Aplica
<b>d) Información sobre la exposición de los empleados a ajustes implícitos (como fluctuaciones en el valor de las acciones o participaciones en los resultados) y ajustes explícitos (como recuperaciones fallidas o reversiones similares o premios ajustados a la baja) de remuneraciones transferidas y remuneraciones retenidas:</b>		
i. Importe total de las remuneraciones transferidas pendientes y retenidas expuestas a ajustes posteriores explícitos y/o implícitos.	No se aplicaron ajustes	No se aplicaron ajustes
ii. Importe total de las reducciones durante el ejercicio debido a un ajuste ex post explícitos.	No se aplicaron ajustes	No se aplicaron ajustes
iii. Importe total de las reducciones durante el ejercicio debido a ajustes ex post implícitos.	No se aplicaron ajustes	No se aplicaron ajustes

  
C.P. Carlos Alberto Blanco Jiménez  
Administrador Integral de Riesgos  
Caja Progressa SA de CV SFP